



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**APROBADA**

  
**PRESIDENTA**

  
**SECRETARIA**

**DÍA:**

**MES:**

**AÑO 2026.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con doce minutos del día jueves veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Vázquez Enríquez Clara Laura y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia del Diputado Lara Arregui Diego Alejandro.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del año 2026"**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se continua con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

**SEGUNDO.-** En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidencia de la Mesa Directiva**, proceda a citar al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que el **día viernes diecisiete de abril de dos mil veintiséis, a las diez horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las Diputaciones integrantes de la



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

**TERCERO.-** Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

**I.** La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado.

**II.** Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

**III.** En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

**IV.** Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas servidoras públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

**DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**a) El viernes 17 de abril de 2026, a las diez horas,** y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA,** así como a



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

las personas servidoras públicas que lo acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

**b)** El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta **30 minutos**, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

**c)** Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la persona compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**.

Procediendo la secretaría de la Junta de Coordinación Política, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

**d)** Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**e)** Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

**f)** Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**g)** Al concluir la contra réplica, la Diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

**Dado** en sesión virtual a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

En consecuencia de lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, PARA EL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2026, REINCORPORANDOSE A LOS TRABAJOS DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS CERO HORAS DEL VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA LA DIPUTADA EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.**

**SEGUNDO.-** En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 25 de marzo del año en curso, se acordó, incluir en el proyecto de orden del día de la sesión



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

ordinaria del pleno de fecha 26 de marzo de 2026, **LA TOMA DE PROTESTA DE LA DIPUTADA SUPLENTE CLARA LAURA VÁZQUEZ ENRÍQUEZ.**

**TERCERO. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA,** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

**Dado** en sesión virtual, a los 25 días del mes de marzo del año 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procede a llevar a cabo la **Toma de Protesta de la Diputada Suplente Clara Laura Vázquez Enríquez**, para lo cual solicita al Director de Procesos Parlamentarios, la acompañe al Centro de este Recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie. Enseguida la Diputada Presidenta solicita a la ciudadana Clara Laura Vázquez Enríquez levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor correspondiente como Diputada de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, siendo en los siguientes términos:

**"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN,**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA DE LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?". Contestando la C. Clara Laura Vázquez Enríquez: "SÍ PROTESTO". Continúa la Diputada Presidenta: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".**

A continuación, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con cero minutos.

Acto continúo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Artículo Único.-** Se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 127 . ...**

...

- I. ...
- II. **Ninguna persona servidora pública** podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.
- III. **Ninguna persona servidora pública** podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.
- IV. ...

**En cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.**

**Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede.**

**Quedan excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción:**

- a) **Las Fuerzas Armadas;**
- b) **Las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales;**
- c) **Las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y**
- d) **La pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4o. de esta Constitución.**



V y VI. ...

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV del artículo 127 Constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes.

Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente Decreto.

**Tercero.-** Los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos.

**Cuarto.-** Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Constitución.

**Quinto.-** En un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar y, en su caso, adecuar el marco jurídico aplicable, a fin de hacerlo congruente con lo dispuesto en el presente Decreto.

**Sexto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gastos que intervienen en su aplicación, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos a dichos ejecutores de gasto en el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes y tampoco podrán incrementar su presupuesto regularizable en servicios personales ni de gasto de operación.

**SEGUNDO.** Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión virtual, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; Interviniendo para manifestarse en contra las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Yohana

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Sarahi Hinojosa Gilvaja, Santa Alejandrina Corral Quintero, María Yolanda Gaona Medina. Enseguida, haciendo el uso de la voz para precisiones las y los Diputado: Juan Manuel Molina García, Jorge Ramos Hernández, Dunnia Montserrat Murillo López. Así mismo, la Diputada Daylín García Ruvalcaba solicita que se cree un Punto de Acuerdo en donde se solicite al Congreso de la Unión se establezca con claridad la no retroactividad y la no afectación a los gremios. Posteriormente, la Diputada Presidenta realiza precisiones sobre la solicitud presentada por la Diputada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; de igual modo, el Diputado Juan Manuel Molina García secunda la solicitud realizada y propone que se genere un Acuerdo y sea planteado en la siguiente Sesión de Pleno.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 4 votos en contra de las y**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda y Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del **Orden del Día**, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; presentará ante el Pleno los Dictámenes números 80, 81, 82, 83, 84 y 85** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, el cual cede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez**, para presentar el Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

A continuación, hace uso de la voz la Diputada **Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO.-** Se aprueba la reforma al artículo 113 BIS y la adición de un Capítulo I BIS denominado COHABITACIÓN FORZADA DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA RESISTIRLO, al Título Cuarto del Código Penal para el Estado de Baja California, y en su interior la adición del numeral 261 SEXTIES, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 113 BIS.-** En el caso de los delitos previstos por los artículos 123, 176, 177, 178, 180, 181 BIS, 184 QUATER, 238, 261, **261 SEXTIES**, 262, 262 TER, 262 QUARTER y 264 de este Código, la acción penal será imprescriptible cuando se cometan contra persona menor de dieciocho años, o que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no tenga la capacidad de resistirlo.

## **TÍTULO CUARTO**

(...)



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

## **CAPÍTULO I BIS**

### **COHABITACIÓN FORZADA DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA RESISTIRLO**

**ARTÍCULO 261 SEXTIES.-** Comete el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien obligue, manipule, coercione, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio.

Al responsable de este delito se le impondrá pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si entre la víctima y la persona responsable existe una relación de parentesco colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo o perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente determinación a la ciudadana Rosa Aurora Herrera Martínez, así como a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, debiendo dejarse constancia de ello mediante la cédula o instructivo correspondiente.

Asimismo, se habilita e instruye al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que realice las notificaciones por los medios legales y adecuados a las representaciones comunes señaladas en el escrito ciudadano de fecha 15 de octubre de 2025, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente resolutivo.

De igual forma, se instruye al Departamento de Informática de esta Soberanía para que habilite, de manera visible y accesible en el portal oficial de internet de la XXV Legislatura, una sección o micrositio denominado "NOTIFICACIONES", dentro del cual deberán incorporarse los datos de identificación del expediente en que se actúa, así como el contenido íntegro del presente Dictamen.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor las y los



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Daylín García Ruvalcaba, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Evelyn Sánchez Sánchez, María Yolanda Gaona Medina, Danny Fidel Mogollón Pérez, Eligio Valencia López, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Jorge Ramos Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Clara Laura Vázquez Enríquez, Dunnia Montserrat Murillo López, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Adriana Padilla Mendoza y Liliana Michel Sánchez Allende.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Allende Liliana Michel y Echevarría Ibarra Juan Diego.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 80 de la Comisión de**

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 81 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** Se aprueba la reforma al artículo 4 de la Ley de Expropiación para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- (...)

II.- Autoridad Expropiante: **La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;**

III.- Secretaría: **La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial;**

IV a VIII.- (...)

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 81 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 81 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, para presentar el **Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 6.-** Serán publicados en el Periódico Oficial del Estado los documentos que en original y copia se reciban en la Secretaría General de Gobierno, observándose lo dispuesto en la fracción **III del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.**

#### **TRANSITORIO**

**Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funcione de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 14 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, para presentar el **Dictamen No. 83 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Padre Kino, con clave 02DPR0303P, ubicada en el Municipio de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Padre Kino, ubicada en el Municipio de Tecate, Baja California; para quedar de la siguiente manera:

**"Benemérita Escuela Primaria Padre Kino"**

**SEGUNDO.-** Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 83 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Molina García Juan Manuel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 83 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, para presentar el **Dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Francisco I. Madero #1, con clave 02DES0004K, ubicada en el municipio de Tecate, B. C.; para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Francisco I. Madero #1, ubicada en el municipio de Tecate, B. C.; para quedar de la siguiente manera:

**"Benemérita Escuela Secundaria Francisco I. Madero #1"**

**SEGUNDO.-** Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat y Sánchez Allende Liliana Michel.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en el siguiente Punto Resolutivo:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma a los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 46, 47, 49 y 52 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTICULO 7.-** Para uniformar los trabajos catastrales, de identificación, localización y registro inmobiliario que se realicen por parte de las autoridades municipales, **la Persona Titular del Poder Ejecutivo**, a través de la **Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial** emitirá la normatividad técnica y los principios homogéneos de captación, ordenación y generación de datos, de tal manera que se integren al Sistema de Información Geográfica del Estado.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ARTICULO 8.- (...)**

**I. La Persona Titular del Poder Ejecutivo; y,**

**II.- (...)**

**ARTICULO 10.- Corresponde a la Persona Titular del Poder Ejecutivo:**

I a la X. (...)

**ARTICULO 11.-** Las facultades que la presente Ley confiere a **la Persona Titular del Poder Ejecutivo** serán ejercidas por conducto de la **Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial**, con excepción de las que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Estatal, conforme a esta y otras disposiciones legales aplicables y, de las que expresamente tengan que ser ejercidas por el Ejecutivo del Estado.

**ARTICULO 12.- (...)**

I. Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, registro, cartografía, valuación, actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su Municipio, ya sea que los mismos se definan como urbanos o rústicos, en los términos del presente ordenamiento y de las normas, especificaciones técnicas y principios homogéneos que al efecto expida **la Persona Titular del Poder Ejecutivo;**

II a la XXIV. (...)



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ARTICULO 15.-** Los Consejos Municipales del Catastro Inmobiliario se integrarán por convocatoria de la **persona titular de la Presidencia Municipal** y funcionarán en consulta permanente con los organismos e instituciones representativas de la comunidad, de acuerdo a los mecanismos de participación social y consulta establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Baja California.

Dicho Consejo será presidido por la **persona titular de la Presidencia Municipal** o por quien designe como su representante, y fungirá como **Secretaría Técnica** del mismo **la persona titular** de la Dependencia del Catastro Municipal. Se integrará con tres **personas** representantes de **las personas vecinas, colonas, propietarias y ejidatarias**, que determinen el reglamento correspondiente y con una persona representante de las siguientes dependencias y organizaciones:

I. (...)

II. **Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial;**

III a la X. (...)

**ARTICULO 16.- (...)**

**I a la IV. (...)**

**V.** Apoyar y asesorar a la **persona titular de la Presidencia Municipal** en la resolución sobre el recurso de Queja presentado por el interesado,



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

en aquellos casos en que no haya sido resuelto satisfactoriamente el recurso de Revisión ante la Autoridad Catastral.

**VI. (...)**

**ARTICULO 18.- (...)**

I. (...)

II. Una vez revisada y aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, será remitida a través del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado, para que resuelva sobre su aprobación definitiva; quien a su vez la enviará a **la Persona Titular del Poder Ejecutivo**, para su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y a la Dependencia de Catastro correspondiente para su aplicación.

**ARTICULO 46.-** Las Autoridades Catastrales Municipales, informarán mensualmente a la **Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial** del Estado, sobre los registros contenidos en los Padrones Catastrales, remitiendo los cambios que se produzcan en los mismos. A fin de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica del Estado, enviarán todos los nuevos documentos que se generen en relación a la propiedad inmobiliaria, así como la información cartográfica que dichas Autoridades elaboren, con el objeto de mantener actualizado el Archivo Cartográfico del Estado.

**ARTICULO 47.-** Las Autoridades Catastrales Municipales proporcionarán en forma mensual, los datos estadísticos relacionados con la propiedad



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

inmobiliaria a la **Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial** del Estado, con el objeto de mantener actualizado el Padrón Estatal de la Propiedad Inmobiliaria, así como las modificaciones que experimenten dichos datos y la información que sea requerida por el Estado, para la consolidación y desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Estado.

**ARTICULO 49.-** El recurso de Revisión y el de Queja se interpondrán por escrito, adjuntándose una copia, ante la Autoridad Catastral que emitió el acto en el caso del Recurso de Revisión y ante la **persona titular de la Presidencia Municipal** tratándose del Recurso de Queja, dentro del término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de notificación de la resolución recurrida.

**ARTICULO 52.-** Corresponde a la Autoridad Catastral resolver el Recurso de Revisión, en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y de no obtener respuesta el interesado, interpondrá el Recurso de Queja ante **la persona titular de la Presidencia Municipal**, siendo auxiliado en su resolución por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, debiendo resolver en un término no mayor de treinta días hábiles a partir de la fecha de recepción de este último Recurso.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de las y los ciudadanos**

**Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Enríquez Clara Laura, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Liliana Michel Sánchez Allende.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: "**Proposiciones**", y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, para presentar en representación de las y los ciudadanos Diputados; Santa Alejandrina Corral Quintero, María Yolanda Gaona Medina, Daylín García Ruvalcaba, Yohana Sarahi Hinojosa Grijalva, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Juan Diego Echevarría Ibarra y Adrián Humberto Valle Ballesteros, integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguiente términos:

**PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California acuerda la creación inmediata de una Mesa Técnica de Trabajo para la Optimización del Gasto Legislativo, integrada por los coordinadores de todos los grupos parlamentarios de este Congreso, sin perjuicio de la participación del resto de las Diputaciones, así como por el titular de la Dirección de Administración y un representante de las diversas áreas técnicas que se consideren necesarias. Dicha mesa tendrá como mandato:**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- 1. Identificar y eliminar gastos superfluos, duplicidad de funciones y partidas no indispensables para las funciones sustantivas de este Congreso en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado.**
- 2. Presentar, en un plazo no mayor a 30 días, un plan de reingeniería financiera, administrativa y presupuestal.**
- 3. Establecer el mecanismo legal para que los ahorros generados sean reorientados mediante los instrumentos legales que correspondan para la adquisición de insumos médicos y medicamentos en hospitales públicos del estado, así como en las demás necesidades públicas que se determinen por el Pleno del H. Congreso del Estado.**

**SEGUNDO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California acuerda solicitar la realización de una Auditoría Externa Independiente y la conformación de un Comité de Observación Ciudadana, integrado por instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, con el fin de realizar una revisión integral del ejercicio presupuestal de los últimos cinco ejercicios fiscales del Poder Legislativo del Estado. Dicho ente deberá tener libre acceso a la información financiera para emitir un dictamen sobre la razonabilidad del gasto, independiente de los procesos de fiscalización gubernamentales legalmente establecidos.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, solicitando sea turnada a la Comisión de Administración; la Diputada Daylín García Ruvalcaba, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, siendo secundada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Así mismo, haciendo el uso de la voz para precisiones las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Corral Quintero Santa Alejandrina y Daylín García Ruvalcaba.

De no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta **turna a Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto; y Administración, la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.**

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Hacienda, José Andrés Pulido Saavedra para que, en el ámbito de su competencia y por conducto de oficialía mayor, remita información relativa a las condiciones presupuestales y contractuales vigentes del seguro escolar, así como sobre su operación, cobertura y alcance, en relación con el servicio proporcionado actualmente por la empresa Umbrella Compañía de Seguros, S.A. De C.V.

**DADO** en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López para manifestarse a favor y solicitar adherirse a la Proposición presentada, siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes Puntos Resolutivos:

**PRIMERO.** - EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DE MANERA URGENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

GESTIONES NECESARIAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE EL SUBSIDIO A LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS MUNICIPIOS DE MAYOR TEMPERATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE AMPLIE DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE A PARTIR DEL AÑO 2026.

**SEGUNDO.** - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EXHORTADA PARA QUE, DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA HACER EFECTIVO EL PRESENTE DECRETO.

**TERCERO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para manifestarse a favor y adherirse a la Proposición presenta, siendo aceptada por la Diputada promovente.

Al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

**PRIMERO.** Se exhorta, con toda atención, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, así como a la titular del sistema DIF estatal, Mavis Olmeda

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

García para que, en coordinación, implementen una política pública para atender a las niñas y niños en situación de explotación en los cruceros de dicho municipio.

**SEGUNDO.** Se exhorta atentamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Ma. Elena Andrade Ramírez, para que informe a esta Soberanía sobre el estado procesal y los avances sustantivos de la investigación iniciada con motivo de la privación ilegal de la libertad y agresiones sexuales cometidas en contra de una estudiante de la Secundaria General No. 206 de Tijuana

**Dado** en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba para manifestarse a favor y solicitar adherirse de la Proposición presentada, siendo aceptada por la Diputada promovente; así mismo, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para precisiones.

Posteriormente, y de no existir más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTA AL TITULAR DEL ORGANISMO DE CUENCA EN BAJA CALIFORNIA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, ASI COMO A LOS TITULARES DE LAS CORDINACIONES DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO Y DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETECTAR LAS CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O PERMANENTES QUE HAYAN INVADIDO DEL CAUCE DEL RIO TECATE, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA,** en los términos expuestos.

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no haber intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, al Primer Ayuntamiento de San Quintín, a través de su Secretaria del Ayuntamiento, Claudia Ivette Escamilla; así como al Síndico Procurador del Primer Ayuntamiento de San Quintín, Juan Pablo Guerrero Gamboa; a transparentar el régimen jurídico, patrimonial y contractual del inmueble que actualmente funciona como sede del Gobierno Municipal, así como a rendir cuentas sobre el origen, monto y destino de los recursos públicos invertidos en su remodelación y adecuación", al tenor de los siguientes puntos:**

**PRIMERO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, hagan del conocimiento público y remitan a este Congreso del Estado, la identidad del propietario o propietarios registrales del inmueble que actualmente funciona como sede del gobierno municipal, incluyendo copia certificada de la escritura pública y la constancia registral y catastral correspondiente, así como copia certificada del contrato por medio del cual se entrega la posesión del bien inmueble del que se solicita la información, incluyendo la totalidad de sus cláusulas, anexos, convenios modificatorios, y el acta de sesión de Cabildo en la que, en su caso, se aprobó dicho instrumento.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**SEGUNDO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda a esta Soberanía, un informe pormenorizado y documentado sobre, el estado físico del inmueble donde despacha, mismo que deberá versar desde el momento de recibirlo, la totalidad de las obras de remodelación, adecuación, mantenimiento y equipamiento realizadas con posterioridad, el monto total invertido en dichas obras, el origen de los recursos utilizados, especificando si provienen de participaciones federales, fondos de aportaciones, recursos propios u otra fuente; y los procedimientos de contratación empleados para la ejecución de las obras.

**TERCERO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Primer Ayuntamiento de San Quintín, a través de su Secretario del Ayuntamiento, Iván Duarte Córdoba; a que publique de manera íntegra, en su portal de transparencia y en los estrados del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el contrato mediante el cual se habilitó un inmueble de propiedad privada como sede del gobierno municipal, incluyendo la totalidad de sus cláusulas, anexos, convenios modificatorios, y el acta de sesión de Cabildo en la que, en su caso, se aprobó dicho instrumento.

**CUARTO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Síndico Procurador del Primer Ayuntamiento de San Quintín,

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Juan Pablo Guerrero Gamboa; a que, en ejercicio de sus atribuciones legales, realice una revisión integral del contrato celebrado respecto del inmueble que funciona como sede del gobierno municipal, verificando su legalidad, la existencia de posibles conflictos de interés, y la inclusión de cláusulas que garanticen que la inversión pública realizada sea resarcida al erario municipal al término de la vigencia del contrato, o en su defecto, inicie los procedimientos administrativos conducentes para la salvaguarda del patrimonio público.

**DADO** EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, para precisiones y solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**"ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Gobierno de México (SADER), Julio Berdegué Sacristán; a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de México (SEDATU), Edna Elena Vega Rangel; al Director en jefe del registro agrario nacional (RAN), Luis Cruz Nieva; al titular de la Procuraduría Agraria (PA), Víctor Suárez Carrera; al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo Aburto; al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Octavio Romero Oropeza, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino; todos los anteriores en el orden federal; por último, al Secretario del Trabajo y Previsión Social de Baja California, Alejandro Arregui Ibarra; y al Secretario de Economía e Innovación (SEI) de Baja California, Kurt Ignacio Honold Morales, esto en la esfera Estatal; para que en el ámbito de su competencia establezcan oficinas de enlace y tramitología en el Municipio de San Quintín, Baja California" con el objeto de fortalecer el desarrollo económico de la región", al tenor de los siguientes puntos:**

1. Instalen oficinas de atención y representación permanente en el Municipio de San Quintín, preferentemente en áreas aledañas a las oficinas del Gobierno del Estado, para facilitar la gestión de trámites, permisos y programas de apoyo económico a los productores locales.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

2. Acerquen los servicios del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria para resolver de manera expedita los conflictos y rezagos en materia de tenencia de la tierra que afectan a ejidatarios y agricultores de la zona.
3. Implementen ventanillas únicas de atención que permitan simplificar la tramitología, reduciendo los tiempos de respuesta y evitando el traslado innecesario de los ciudadanos a otros municipios.

**DADO** EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES INMEDIATAS Y DE LARGO PLAZO PARA GARANTIZAR UN SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTINUO, SEGURO Y SUFICIENTE DURANTE LOS PERIODOS DE ALTA DEMANDA EN NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**ELABOREN Y PRESENTEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CAUSAS DE LOS APAGONES REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI.**

**Dado** en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, Integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**UNICO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Secretario de Salud en el Estado de Baja California **DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS**, para que en el ejercicio de sus atribuciones: **"TENGA A BIEN ABASTECER TODOS LOS CENTROS MÉDICOS EN EL ESTADO DE ANTIVENENOS ANTIVIPMYN Y CORALMYN, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR MORDEDURAS DE VÍBORA DE CASCABEL"**.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, Integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA C MÓNICA VARGAS NÚÑEZ QUE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE DEBER TENER LA SADER CON RESPECTO DE PROGRAMAS EMERGENTES PARA IMPORTACIÓN DE UREA, DADAS LAS CUOTAS DE IMPORTACIÓN DE FERTILIZANTES, ESTO POR LA CRISIS EN LA PRODUCCION DE LOS MISMOS POR EL CONFLICTO EN EL ESTRECHO DE ORMUS.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de**

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO DIRIGIDO A LA C. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS CONSIDERE EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, Y FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA CON LOS SIETE AYUNTAMIENTOS A FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESQUEMAS FINANCIEROS QUE PERMITAN INCREMENTAR DE MANERA PROGRESIVA Y SOSTENIDA EL SALARIO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES E IMPULSE LA CREACIÓN DE FONDOS ESTATALES DE CONCURRENCIA O PROGRAMAS DE APOYO QUE CONTRIBUYAN A LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL, MEJORA DE PRESTACIONES Y DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL.**

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento, implementación de medidas y, en su caso, atención correspondiente.

**DADO** en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 26 de Marzo del 2026.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. CESAR AUGUSTO ARIA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y REGISTROS, DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES,(CRT) DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENE AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO, LLEVAR A CABO UNA REVISION DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES A LAS QUE ESTAN SUJETAS LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR SE DERIVA DEL DESORDEN URBANO QUE PROVOCAN LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE CABLEADO QUE LLEVAN A CABO LAS DIFERENTES CONCESIONARIAS EN LOS POSTES DE ENERGIA Y TELEFONIA, LABOR EN LA QUE ABANDONAN CABLEADO OBSOLETO DEJANDOLO COLGADO DE POSTES O TIRADO EN LA**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**BANQUETA PROVOCANDOSE UN DETERIORO URBANO QUE PONE EN RIESGO LAS SEGURIDAD Y SALUD DE LOS HABITANTES, ASI MISMO SE LE SOLICITA, GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS EN EL ESTADO PARA QUE SE OBLIGUEN A ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL, CERTIFICACIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZA INSTALACIONES EN POSTES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE PERSONAS SIN CAPACITACIÓN O AUTORIZACIÓN REALICEN INTERVENCIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE RETIRO, ORDENAMIENTO Y LIMPIEZA DE CABLEADO OBSOLETO O EN DESUSO INSTALADO EN POSTES DE SERVICIO PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA POBLACIÓN Y MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS CIUDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento, implementación de medidas y, en su caso, atención correspondiente.

**DADO** en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 26 de Marzo del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**UNICO.** El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal De Servicios Públicos De Tijuana (CESPT), para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse y fortalezca la implementación de tecnologías de escaneo, diagnóstico y monitoreo de la red de agua potable que permitan la detección temprana y reparación oportuna de fugas, fortaleciendo la eficiencia del sistema de distribución de agua en el Estado de Baja California.

**Dado** en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud del Estado, Dr. Adrián Medina Amarillas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con las diversas dependencias federales y locales, para que, evalúe e implemente de manera inmediata centros de transfusión de sangre o Estancias de Transfusión Temporal en comunidades alejadas que no cuentan con esta infraestructura, particularmente en San Felipe y San Quintín.

SEGUNDO.- Se solicita que dichas acciones se realicen con carácter prioritario, atendiendo la urgencia médica y el riesgo real que enfrentan las y los habitantes ante la falta de acceso inmediato a sangre para transfusiones.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a presentar un plan integral que contemple:

- Disponibilidad efectiva de sangre para emergencias,
- Fortalecimiento de ambulancias y personal paramédico,
- Y ampliación progresiva de la infraestructura hospitalaria en zonas alejadas.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Así mismo, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas: Dúnnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende y Julia Andrea González Quiróz. Siendo aceptadas por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, debido a la falta de **quorum legal decreta** un **receso** siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos.

Acto continuo, la Diputada Presidenta cede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para continuar presentando la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

**PRIMERO.- LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN APEGO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ATENDIENDO A LA VIABILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE, TENGA A BIEN CONSIDERAR DENTRO DE LOS PRÓXIMOS PAQUETES DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN DE POR LO MENOS TRES CENTROS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN EL MUNICIPIO**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**DE MEXICALI, UBICÁNDOSE UNO EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, UNO EN LA PARTE NORTE DEL VALLE DE MEXICALI Y UNO EN LA PARTE SUR DEL VALLE DE MEXICALI; ASIMISMO, PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD AL PROYECTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA COLONIA LOS OLIVOS DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE ENTRE EN OPERACIÓN LO ANTES POSIBLE.**

**SEGUNDO.- LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN APEGO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ATENDIENDO A LA VIABILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE, TENGA A BIEN CONSIDERAR DENTRO DE LOS PRÓXIMOS PAQUETES DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI LA CONSTRUCCIÓN DE POR LO MENOS TRES CENTROS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN EL MUNICIPIO, UBICÁNDOSE UNO EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, UNO EN LA PARTE NORTE DEL VALLE DE MEXICALI Y UNO EN LA PARTE SUR DEL VALLE DE MEXICALI; ASIMISMO, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD Y PONER EN OPERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**CENTRO DE TRANSFERENCIA UBICADO EN LA COLONIA LOS OLIVOS,  
FORMALMENTE ENTREGADO AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.**

**D A D O** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le da continuidad al uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, Y LAS DEMÁS QUE ESTIME COMPETENTES, EJECUTE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE CARÁCTER URGENTE:

1. SE EMITA UN REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO A TODAS LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO Y, EN LO CONDUCTENTE, SE COORDINE CON LA COMISIÓN FEDERAL DE



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- ELECTRICIDAD PARA LA REVISIÓN DE SU POSTERÍA A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, REALICEN EL ETIQUETADO DE SU INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PROCEDAN AL RETIRO TOTAL DEL CABLEADO AÉREO EN DESUSO.
2. INSTRUYA A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA DICTAMINAR POSTES CON FRACTURAS, INCLINACIÓN O SOBRECARGA PELIGROSA, PROCEDIENDO A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INMEDIATA A QUIEN CORRESPONDA.
  3. CON BASE EN LAS FACULTADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, SE DETERMINE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO DE RETIRO SUBSIDIARIO EN EL QUE, ANTE LA OMISIÓN DE LAS EMPRESAS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ AL RETIRO DEL CABLEADO SIN SERVICIO ACTIVO, EN TANTO IMPLIQUEN UN RIESGO INMINENTE A LA SEGURIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y SE CONSIDEREN DESECHOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA, CUYO COSTO OPERATIVO Y DE DISPOSICIÓN FINAL SE COBRARÁ A TRAVÉS DE LA HACIENDA MUNICIPAL COMO UN CRÉDITO FISCAL A LA EMPRESA RESPONSABLE, GARANTIZANDO QUE ESTE GASTO NO IMPACTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL E IMPONIENDO ADEMÁS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**D A D O** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIEN EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA EMITIR LA DECLARATORIA QUE INCORPORA A LA PESCA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA CATEGORÍA DE VALORES CULTURALES.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**PRIMERO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES CONGRESOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPULSEN LAS REFORMAS CONDUCTENTES A SUS CONSTITUCIONES LOCALES Y LEGISLACIONES ELECTORALES, A EFECTO DE QUE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE SUSTENTE EXCLUSIVAMENTE EN LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS URNAS, ELIMINANDO LA FIGURA DE CANDIDATOS DE LISTA NO SOMETIDOS AL SUFRAGIO POPULAR DIRECTO.**

**SEGUNDO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL**

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, PROMUEVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LAS INICIATIVAS DE REFORMA NECESARIAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL, A FIN DE ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA DE CANDIDATOS PLURINOMINALES, GARANTIZANDO QUE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE SUSTENTE EN LA VOLUNTAD POPULAR EXPRESADA EN LAS URNAS.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para adherirse a la misma las Diputadas: Julia Andrea González Quiróz y Liliana Michel Sánchez Allende; siendo aceptadas por el Diputado promovente. Así mismo, haciendo uso de la voz para precisiones el Diputado Juan Manuel Molina García.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Se continua con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a los

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

ciudadanos Diputados para que la lectura de sus Posicionamientos sea hasta por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la inversión de los recursos públicos en eventos masivos**.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar su **Posicionamiento mediante el cual se reconoce y respalda el plan de atención integral para el municipio de San Quintín, presentado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, como un acto de justicia social y reivindicación histórica para sus comunidades**.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la Conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo**.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar su **Posicionamiento mediante el cual se condena el asesinato de las Docentes María del Rosario Sagrero Chávez y Tatiana Madrigal Bedolla, y reafirma el compromiso de esta Legislatura con la estrategia Federal de prevención y salud mental escolar.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

A continuación, hace el uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo a **la Iniciativa mediante el cual se crea la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Baja California.**

Subsecuentemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Eligio Valencia López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja**

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**California, en materia de transparencia, seguridad jurídica y respecto a los derechos humanos en las intervenciones policiales.**

Seguidamente la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Previa y de Clausura el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis a las veintiún horas con treinta minutos y veintidós horas, respectivamente, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecisiete horas del día jueves veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, procede a levantar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día martes treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dúnnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



**PRESIDENTA**



**SECRETARIA**